

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

2.-DELEGACION DE COMPETENCIAS

2 . 4 _- DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION CUYO GASTO NO EXCEDA DE 15.000 € Y DE PRESTACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE LORANCA.

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, que transcrita literalmente dice:

“Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.

Resultando que en virtud de Decreto de esta Alcaldía-Presidencia se ha nombrado a Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

Considerando que según se establece por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de contratación para los municipios en régimen de gran población.

Considerando lo establecido por el artículo 127.1 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gasto en materia de su competencia.

Considerando lo establecido por el artículo 127.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ésta podrá delegar en los demás concejales las funciones enumeradas en los párrafos e), f), g), h) del citado precepto.

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto, que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Primero.- Delegar en Doña Raquel Pérez Estébanez como Concejala Presidenta del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, las competencias, en materia de aprobación de:

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICEEFK7JJ2AJNTLYKX6Q	Fecha	11/07/2019 12:49:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:39
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		10/07/2019 13:23:26
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICEEFK7JJ2AJNTLYKX6Q	Página	1/2



- *Competencias en materia de contratación de obras públicas, suministros y servicios cuyo gasto no exceda de 15.000 €, así como la Autorización y Disposición del gasto de dicha materia que se produzca en el Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*

- *Las competencias para la concesión y aprobación de autorización y disposición del gasto de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza municipal que se otorguen en el ámbito territorial del Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.*

Segundo.- *La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.*

Tercero.- *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QQPICEEFK7JJ2AJNTLYKX6Q	Fecha	11/07/2019 12:49:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		11/07/2019 12:49:39
Firmante	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		10/07/2019 13:23:26
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QQPICEEFK7JJ2AJNTLYKX6Q	Página	2/2

